COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Formato 3. Evaluación de Compromisos Gerenciales

Función Pública

No.	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	Avance				% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias				
							% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de indicador 1er Semestre	% cumplimiento programado a 2do semestre	% Cumplimiento de indicador 2do Semestre			Descripción	Ubicación			
Pilar 1. Productividad Social																	
1	Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.	Formalizar 107.505 hectáreas a través de la expedición de actos administrativos presentados al Consejo Directivo de la ANT de los procedimientos de Constitución o restructuración de resguardos indígenas.	Número de Hectáreas formalizadas derivadas de los procedimientos de constitución y reestructuración de resguardos indígenas con acto administrativo expedido	01/01/2025 31/12/2025	Gestionar las actividades inherentes a los procedimientos de constitución o reestructuración de resguardos indígenas priorizados. Gestionar la preparación, presentación y aprobación de actos administrativos de constitución o reestructuración de resguardos indígenas. Realizar seguimiento a la publicación y notificación de los actos administrativos de constitución o restructuración de resguardos indígenas aprobados por el Consejo Directivo.	8,75%	35%	9%	65%	91%	100%	8,75%	En al procedimiento Constitución, a corte 31 de diciembre de 2025 con relación a la meta el cumplimiento del indicador programada de **107.505** hectáreas en el segundo semestre se dio cumplimiento con **110.793,63 hectáreas, y se soporta con 35 acuerdos Expedidos** Entre el avance registrado en el primer y segundo semestre cumplimiento del indicador arroja una totalidad de **120.373,36** has y 45 acuerdos expedidos., de con formidad con las etapas referidas en el DUR 1071 de 2015, cumpliendo con el indicador establecido.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%201%20-%20PRODUCTIVIDAD%20SOCIAL/FORMALIZACION/CONSTITUCION%20(1)?csf=1&web=1&e=4qOYMk	OK	Lo reportando en el acuerdo de gestión corresponde con la matriz de reporte PEPA - PAI 2025, en el avance para el II semestre 2025 a corte 31 de diciembre.
2		Formalizar 226.295 hectáreas a través de la expedición de actos administrativos presentados al Consejo Directivo de la ANT de los procedimientos de Ampliación de resguardos indígenas.	Número de Hectáreas formalizadas derivadas del procedimiento de ampliación de resguardos indígenas con acto administrativo expedido	01/01/2025 31/12/2025	Gestionar las actividades inherentes al procedimiento de ampliación de resguardos indígenas priorizados. Gestionar la preparación, presentación y aprobación de actos administrativos de ampliación de resguardos indígenas. Realizar seguimiento a la publicación y notificación de los actos administrativos de ampliación de resguardos indígenas aprobados por el Consejo Directivo.	8,75%	29%	6%	71%	94,00%	100%	8,75%	El procedimiento de Ampliación a corte 31 de diciembre de 2025 de una meta programada de **226.295** hectáreas, se dio cumplimiento de **214.284,4230** segundo semestre y expedición de 32 actos administrativos, entre primer y segundo semestre el acumulado de cumplimiento es de **227.428, 8108** hectáreas a través de 35 Actos administrativos expedidos, así como su información general y estado de avance que presenta a la fecha, de con formidad con las etapas referidas en el DUR 1071 de 2015.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%201%20-%20PRODUCTIVIDAD%20SOCIAL/FORMALIZACION/AMPLIACION?csf=1&web=1&e=pIEtzm	OK	Lo reportando en el acuerdo de gestión corresponde con la matriz de reporte PEPA - PAI 2025, en el avance para el II semestre 2025 a corte 31 de diciembre.
3		Formalizar 15.726 hectáreas a través de la expedición de Resoluciones presentadas a la Comisión Ley 70 del procedimiento de Titulación de Consejos Comunitarios.	Número de Hectáreas formalizadas derivadas del procedimiento de titulación colectiva con acto administrativo expedido.	01/01/2025 31/12/2025	Gestionar las actividades inherentes al procedimiento de titulación colectiva para comunidades negras. Gestionar la preparación, presentación y aprobación de actos administrativos de titulación colectiva para comunidades negras. Realizar seguimiento a la publicación y notificación de los actos administrativos de titulación colectiva para comunidades negras.	8,75%	30%	2%	70%	98%	100%	8,75%	De acuerdo con el procedimiento de Titulación Colectiva se puede concluir que a corte 31 de diciembre de 2025 de una meta establecida de **15.726** hectáreas,con relaciona al cumplimiento de **20.526,0814** hectáreas para el segundo semestre con la expedicion de 33 Actos administrativos.El acumulado de primer y segundo semestre da una totalidad de **20.801,0814** hectáreas y expedicion de 35 actos administrativos., de con formidad con las etapas referidas en el DUR 1071 de 2015.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%201%20-%20PRODUCTIVIDAD%20SOCIAL/FORMALIZACION/TITULACION%20COLECTIVA?csf=1&web=1&e=7ou0Yb	OK	Lo reportando en el acuerdo de gestión corresponde con la matriz de reporte PEPA - PAI 2025, en el avance para el II semestre 2025 a corte 31 de diciembre.
4		Formalizar 7.000 hectáreas a través de la expedición de Resoluciones presentadas a la Comisión Ley 70 del procedimiento de Ampliación de Títulos Colectivos de Consejos Comunitarios.	Número de Hectáreas formalizadas derivadas del procedimiento de ampliación de tierras para comunidades negras con acto administrativo expedido	01/01/2025 31/12/2025	Gestionar las actividades inherentes al procedimiento de Ampliación de Títulos Colectivos de Consejos Comunitarios. Gestionar la preparación, presentación y aprobación de Actos administrativos de Ampliación de Títulos Colectivos de Consejos Comunitarios. Realizar seguimiento a la publicación y notificación de los actos administrativos de Ampliación de Títulos Colectivos de Consejos Comunitarios.	8,75%	20%	0%	80%	9%	9%	0,79%	En el procedimiento de Ampliación de títulos colectivos, con una meta programada de **7.000** hectáreas, a corte 31 de diciembre de 2025 se evidencia un cumplimiento de **621,0299** hectáreas en el segundo semestre, en el primer semestre no se registro avance por lo cual la cifra reportada es el acomulado total de la vigencia, con registro de 4 actos administrativos expedidos, de con formidad con las etapas referidas en el DUR 1071 de 2015.	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiY2IjbtaFhZWMtZGVjNi00NzZhLTgxZmItNmM4ZjEzZWZlMTE1IiwidCI6Im2iNGZkMGVlLWZlODItNzFkZi05ZDg2LWY0Y1kyZTAwNzFjZSIsImMiOjR9	OK	Lo reportando en el acuerdo de gestión corresponde con la matriz de reporte PEPA - PAI 2025, en el avance para el II semestre 2025 a corte 31 de diciembre.
5		Expedir 17 Medidas de Protección Provisional de territorios ancestrales para comunidades Indígenas.	Número Medidas de protección provisional de territorio ancestrales para comunidades indígenas	01/01/2025 31/12/2025	Gestionar las actividades inherentes a los procedimientos de Medidas de Protección Provisional de territorios ancestrales para comunidades Indígenas priorizados. Proyectar y aprobar actos administrativos de Medidas de Protección Provisional de territorios ancestrales para comunidades Indígenas Realizar seguimiento a la publicación y notificación de los actos administrativos de medidas de Protección Provisional de territorios ancestrales para comunidades Indígenas.	8,75%	23%	18%	77%	82%	100%	8,75%	En el procedimiento de medidas de protección para comunidades indígenas, con una meta planteada de Expedir 17 Medidas de Protección, en el segundo semestre se evidencia un cumplimiento de **14** medidas de protección, entre primer y segundo semestre el acumulado y cumplimiento del indicdor es de **17** medidas de protección dirigidas a comunidades indígenas, las cuales suman aproximadamente 54727ha + 1656 m2	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%201%20-%20PRODUCTIVIDAD%20SOCIAL/FORMALIZACION/PROTECCION/Medidas%20Protecci%C3%B3n%20comunidades%20ind%C3%ADgenas?csf=1&web=1&e=MMkwW9	OK	Lo reportando en el acuerdo de gestión corresponde con la matriz de reporte PEPA - PAI 2025, en el avance para el II semestre 2025 a corte 31 de diciembre.
6	Adelantar los procedimientos agrarios de deslinde, clarificación, extinción, recuperación, reversión, de los procesos de formalización de bienes privados rurales, para establecer la naturaleza jurídica y la relación con la tierra. Igualmente efectuar la delimitación de los territorios indígenas y la clarificación de los	Expedir 3 Medidas de Protección Provisional de territorios Ancestrales para comunidades negras.	Número de Medidas de protección provisional de territorios ancestrales para comunidades negras	01/01/2025 31/12/2025	Gestionar las actividades inherentes al procedimiento de Ampliación de Títulos Colectivos de para comunidades negras. Proyectar y aprobar Actos administrativos de Ampliación de Títulos Colectivos de para comunidades negras. Realizar seguimiento a la publicación y notificación de los actos administrativos de Ampliación de Títulos Colectivos de para comunidades negras.	8,75%	33%	33%	67%	67%	100%	8,75%	En el procedimiento de Medidas de Protección Comunidades Negras se establecio una meta de Expedir 3 Medidas de Protección Provisional de territorios Ancestrales para comunidades negras, se evidencia un cumplimiento de 2 medidas de protección para segundo semestre de la vigencia, el acumulado en cumplimiento del indicador entre primer y segundo semestre es de 3 medidas de protección de territorios ancestrales comunidades negras, las cuales suman aproximadamente 1669 ha + 2603 m2.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%201%20-%20PRODUCTIVIDAD%20SOCIAL/FORMALIZACION/PROTECCION/Medidas%20protecci%C3%B3n%20Comunidades%20negras?csf=1&web=1&e=FeFJGL	OK	Lo reportando en el acuerdo de gestión corresponde con la matriz de reporte PEPA - PAI 2025, en el avance para el II semestre 2025 a corte 31 de diciembre.

	tulios coloniales.															
7		Clarificar la vigencia legal del titulo de origen Colonial o Republicano para comunidades Indigenas con 8 procesos.	Número de Procesos de Clarificación de la vigencia legal del titulo de origen colonial o republicano para comunidades indigenas	01/01/2025 31/12/2025	Gestionar las actividades inherentes a los procedimientos de Clarificación la vigencia legal del titulo de origen Colonial o Republicano para comunidades Indigenas priorizados. Proyectar y aprobar actos administrativos de Clarificación la vigencia legal del titulo de origen Colonial o Republicano para comunidades Indigenas. Realizar seguimiento a la publicación y notificación de los actos administrativos de medidas de Clarificación de la vigencia legal del titulo de origen colonial o republicano para comunidades indigenas.	8,75%	0%	13%	87%	87%	100%	8,75%	En el procedimiento de clarificación, para la vigencia legal del titulo de origen Colonial o Republicano para comunidades Indigenas se establece una meta con 8 procesos. se refleja un cumplimineto de 7 actos administrativos expedidos, en el segundo semestre y 1 en el primer semestre.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%201%20-%20PRODUCTIVIDAD%20SOCIAL/FORMALIZACION/CLARIFICACION%20COLONIALES?csf=1&web=1&e=rh4z3n	OK	Lo reportando en el acuerdo de gestión corresponde con la matriz de reporte PEPA - PAI 2025, en el avance para el II semestre 2025 a corte 31 de diciembre.
8	Orientar la gestión de la Subdirección de Asuntos Étnicos hacia una gestión eficiente, integral y transparente	Impulsar el uso de herramientas de análisis de datos en los procesos de decisión de la Subdirección de Asuntos Étnicos.	Implementación de un tablero de control en Poder BI para el seguimiento al cumplimiento de metas durante la vigencia 2025	01/01/2025 31/12/2025	Establecer el diagnostico de los elementos requeridos para la implementación del tablero de control en powerbi Elaboración de la maqueta que contenga diseño cuadro de mandos, conjunto de métricas para cargue de la información requerida de la Subdirección de Asuntos Étnicos. Implementación y socialización de la herramienta tablero de control en powerbi como insumo de acceso a la información actual de la Subdirección de Asuntos Étnicos para la toma de decisiones. Seguimiento a la visualización de los datos, acorde a los reportes de seguimientos establecidos a los procesos de la Subdirección de Asuntos Étnicos.	8,75%	20%	60%	80%	40%	100%	8,75%	Este tablero consolida la información clave de los procesos misionales y la presenta de forma clara, dinámica y territorializada, facilitando la toma de decisiones oportunas, la identificación de alertas tempranas, la definición de estrategias correctivas y la mitigación de riesgos asociados al cumplimiento de las metas institucionales. La herramienta permite analizar los avances desde diferentes enfoques (procedimental, territorial y por estado), garantizando una lectura integral del desempeño de la Subdirección.	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiY2JjMzFhZWMtZGVjNi00NzZhLTgyZmItNmM4ZjEzZWZlMTE3IiwidCI6ImZlNGZkMGVlLWZlODItN0I5Z085ZDktZLWYWYTlyYTAwNzFlZSIsImMiOjR9 https://agenciadetierras.sharepoint.com/:w:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Metas/TABLERO%20METAS%20PBI/Documento%20explicativo%20Tablero%20Seguimiento%20Metas%2029122025.docx?d=w6bd7207bcc114319b0a1c63b07b5bf81&csf=1&web=1&e=ayuQnq
Pilar 2. Construcción de Integridad																
9	Orientar la gestión de la Subdirección de Asuntos Étnicos hacia una gestión eficiente, integral y transparente	Fortalecer los principios y valores del del código de integridad de la entidad entre los colaboradores de la Subdirección de Asuntos Étnicos con el fin de proteger la materialización de los derechos territoriales de las comunidades étnicas.	Cumplimiento del 100% de las actividades de Fortalecimiento de los principios y valores del Código de integridad y de buen gobierno en la Subdirección de Asuntos Étnicos.	01/01/2025 31/12/2025	Realizar 1 Jornada de inducción o reinducción del Código de integridad y de buen gobierno en la Subdirección de Asuntos Étnicos. Realizar 3 talleres interactivos que le permita a los colaboradores de la Subdirección de Asuntos Étnicos identificar los valores y principios fundamentales que promuevan la transparencia y la lucha contra la corrupción. Orientar o dar las respectivas recomendaciones mediante piezas informativas sobre el actuar en el cumplimiento de nuestras funciones en la Subdirección de Asuntos Étnicos.	10%	30%	10%	70%	90%	100%	10%	El código de integridad establece los estándares mínimos de conducta que deben seguir los servidores públicos, asegurando que sus acciones estén alineadas con la ética, la legalidad y el interés general. Su objetivo es guiar la actuación de los funcionarios dentro y fuera de la entidad, fomentando la confianza de la ciudadanía y la eficiencia en la administración pública, dado la política de Codigo de integridad adoptada por la Agencia Nacional de Tierras, En conjunto con el area de Talento Humano dentro del plan de capacitacion y piezas informativas compartidas con los Funcionarios y contratistas se fomento, socializo, y fortalecio este codigo de integridad haciendo enfasis en los principios y valores para el desarrollo de nuestas fucniones y actuar en la funcion Pública.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%202%20-%20CONSTRUCCION%20DE%20INTEGRIDAD?csf=1&web=1&e=EHca8W
Pilar 3. Gestión Cultural																
10	Orientar la gestión de la Subdirección de Asuntos Étnicos hacia una gestión eficiente, integral y transparente	Promover la cultura del mejoramiento continuo a través de la implementación de buenas prácticas para la gestión documental dentro de los equipos de la Subdirección de Asuntos Étnicos	Cumplimiento del 100% de las actividades de fortalecimiento de las capacidades asociadas a la gestión documental de los procedimientos a cargo de la SDAE	01/01/2025 31/12/2025	Socializar los lineamientos de gestión documental de la Agencia Nacional de Tierras en relación con los procedimientos de formalización y seguridad jurídica dirigidos a comunidades étnicas. Realizar un diagnóstico sobre la apropiación de los equipos de los lineamientos de gestión documental en relación con los procedimientos de formalización y seguridad jurídica. Proponer herramientas para la optimización de la gestión documental de los procedimientos de formalización y seguridad jurídica.	10%	20%	0%	80%	100%	100%	10%	fortalecimiento de las capacidades asociadas a la gestión documental de los procedimientos a cargo de la SDAE, a traves del Cumplimineto del 100% d elas acciones planteadas dentro del pilar Gestión Cultural, con cada una de las tareas realizadas en cabeza de la líder del proceso de Gestiñon Documental de la Subdirección de Asuntos Etnicos se logro el objetivo de fortalecer las capacidades asociadas a los procedimientos de la SUBDAE.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%203%20-%20GESTI%C3%93N%20CULTURAL?csf=1&web=1&e=C3UE2h
Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos																
11	Orientar la gestión de la Subdirección de Asuntos Étnicos hacia una gestión eficiente, integral y transparente	Fortalecer la articulación entre los equipos de la Subdirección de Asuntos Étnicos	Desarrollo del 100% de las actividades que permitan Fortalecer habilidades y competencias de los colaboradores de la Subdirección de Asuntos Étnicos.	01/01/2025 31/12/2025	Convocatoria a las reuniones bimensuales de liderazgo y articulación a líderes y asesores. Revisión de compromisos, logros y oportunidades de mejora. Elaboración de actas de reunión para el fortalecimiento del liderazgo y articulación.	10%	50%	50%	50%	50%	100%	10%	El resultado de la gestión realizada frente a las metas propuestas para la vigencia muestran no solo el compromiso sino el trabajo en equipo y articulado de cada uno de los procesos y procedimientos de la Subdirección de Asuntos étnicos.	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/r/sites/PlaneacionSDAF/Documentos%20compartidos/2.%20Planeacion/3.%20Calidad%20y%20control%20interno/2025/ACUERDO%20DE%20GESTION/EVIDENCIAS/PILAR%204%20-%20DESARROLLO%20DE%20PERSONAS%20Y%20EQUIPO/EVIDENCIAS/PILAR%204.%20DESARROLLO
Total						100%					98%					

FECHA VIGENCIA: Enero 2026 — 2025

FARLIN PEREA RENTERIA
Firma del Superior Jerárquico

OLINTO RUBIEL MAZABUEL QUILINDO
Firma del Gerente Público